



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2023-00082-00
Proceso: Acción de Tutela de Primera Instancia.
Accionante: Maritza Moreno Valderrama
Accionado: Dian

Bucaramanga, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

Observado que la presente acción de amparo tutelar, promovida por MARITZA MORENO VALDERRAMA contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN, se ajusta en lo esencial a las exigencias de ley, y por ser este Despacho el competente para conocer de la presente acción en primera instancia se dispone ADMITIR la acción constitucional.

Para lo pertinente se vincula a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, y aporten las pruebas que quieran hacer valer en defensa de sus derechos, se concede a la accionada y vinculada el término de un (1) día.

Se ordena a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publique de manera inmediata en la página web de la entidad, la solicitud de amparo y la presente providencia, con el fin de dar a conocer la existencia de la presente acción constitucional, frente a todos los concursantes que optaron por el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, para que, si lo desean, se pronuncien sobre las pretensiones de la actora, en el término máximo de dos días. La misma publicación se ordena en la página web de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Maritza Castellanos Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c818524cd374b24626c7a02db1b0615cb5a9c01098aaed3c5e0202425b12ca6b**

Documento generado en 21/03/2023 04:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>